

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Secretaría

TRASLADOS ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
6 DE AGOSTO DE 2020

LIQUIDACIÓN DE COSTAS (ART. 366 C.G.P.)

No. PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA	TERMINA
255924089001 20140003400	Ejecutivo Mixto	Banco Agrario de Colombia S.A	María Estrella Ramírez de Silva4	10/08/20	12/08/20
255924089001 20150003500	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S. A	María Estrella Ramírez	10/08/20	12/08/20
255924089001 20170001600	Ejecutivo Hipotecario	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fernando Hernández Ulloa y Otro	10/08/20	12/08/20

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Quebradanegra, deja constancia que la presente lista se fija hoy seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020) en la página web del juzgado, por el término de un día. Se desfija a las 5:00 de la tarde del mismo día. Conste.

ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

Firmado Por:

ANA ELIA HERRERA LOZANO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU
MUNICIPAL DE
QUEBRADANEGRA

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a
lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dad77cf50f20c1cc7d2d6578a792
29e3363ddec2856e242f56abe03
0def06266

Documento generado en
06/08/2020 09:30:32 a.m.